

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



CLIMATE TECHNOLOGY CENTRE & NETWORK

<b>País:</b>	<b>Chile, Colombia, Costa Rica, Perú, República Dominicana y Uruguay</b>
<b>Número de identificación de la solicitud:</b>	<b>2022000023</b>
<b>Título:</b>	<i>Fortalecimiento de los marcos hacia la financiación de las MIPYME para proyectos e iniciativas de economía circular alineados con los Objetivos Climáticos Nacionales en los países participantes.</i>
<b>END</b>	<p><i>Chile:</i> <i>Ximena Ruz Espejo</i> <i>Director de la Agencia de Cambio Climático y Sostenibilidad</i> <i>ximena.ruz@ascc.cl</i> <i>Santiago de Chile, Chile</i></p> <p><i>Colombia:</i> <i>Sebastián Carranza</i> <i>Director de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible</i> <i>sccarranza@minambiente.gov.co,</i> <i>Bogotá, Colombia.</i></p> <p><i>Costa Rica:</i> <i>Iván Delgado Pitti</i> <i>Director, Dirección de Cambio Climático</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente y Energía</i> <i>idelgado@minae.go.cr, cambioclimatico@minae.go.cr San</i> <i>José, Costa Rica</i></p> <p><i>Perú:</i> <i>Cristina Rodríguez Valladares</i> <i>Director de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente</i> <i>srodriguez@minam.gob.pe</i> <i>Lima, Perú</i></p> <p><i>República Dominicana:</i> <i>Nathalie Flores González</i> <i>Director de Adaptación al Cambio Climático y Mitigación del mismo</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales</i> <i>cambio.climatico@ambiente.gob.do, Nathalie.flores@ambiente.gob.do</i> <i>Santo Domingo, República Dominicana</i></p> <p><i>Uruguay:</i> <i>Natalie Pareja</i> <i>Directora Nacional de Cambio Climático (DINACC)</i> <i>Ministerio de Medio Ambiente</i> <i>natalie.pareja@ambiente.gub.uy, nfp.unfccc.uruguay@ambiente.gub.uy</i> <i>Montevideo, Uruguay</i></p>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia

CL

**Solicitante**

*Las mismas END.*

### Resumen de la asistencia técnica del CTCN

Once países de la región de América Latina y el Caribe (ALC) señalan la Economía Circular como una estrategia para alcanzar sus objetivos climáticos en su primer o segundo documento de Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs). De estos países, siete cuentan con una estrategia o política nacional de Economía Circular. Sin embargo, estos países carecen de instrumentos financieros específicos para la economía circular y la acción por el clima, que estén alineados con los objetivos climáticos de cada país.

El objetivo de esta asistencia multi-país es apoyar a los bancos nacionales a ampliar su inversión y cartera de proyectos circulares con MIPYMES y asociaciones pequeñas no constituidas, a través del desarrollo de capacidades y directrices personalizadas para la caracterización de proyectos de economía circular por sus beneficios ambientales, riesgos y modelos de negocio, incluyendo aquellos que beneficien a las MIPYMES, entre otros, que contribuyan a los objetivos climáticos nacionales. Identificar indicadores clave e involucrar a los bancos regionales de desarrollo.

La propuesta consiste en recopilar recomendaciones para que cada país, basándose en sus propias prioridades, estrategias y acciones, así como en el estado de sus sistemas de información y notificación, pueda construir y/o mejorar la financiación de la cartera de iniciativas circulares. La asistencia contribuirá al desarrollo actual de una taxonomía común para la financiación de la economía circular adaptada a las economías de ALC y se basa en el trabajo de la Coalición de Economía Circular de ALC y la evaluación y los resultados del informe "Unlocking Circular Economy Finance in Latin America and the Caribbean: The catalyst for a positive change"<sup>1</sup>.

### Acuerdo:

*(Si es posible, utilice firmas electrónicas en formato de archivo Microsoft Word)*

### Entidad Nacional Designada (END) del Mecanismo Tecnológico de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Firma:

Nombre: Ximena Ruz Espejo

Cargo: Director, Agencia de Cambio Climático y Sostenibilidad (Chile)

AYDR



[4SDGs y UNEP Fi](https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica - Términos de referencia



Nombre: Sebastián Carranza

Cargo: Director de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (Colombia)

Nombre: Iván Delgado Pitti

Cargo: Director, Dirección de Cambio Climático (Costa Rica)

Nombre: Cristina Rodríguez Valladares

Cargo: Director de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación (Perú)

Nombre: Nathalie Flores González

Cargo: Director de Adaptación al Cambio Climático y Mitigación (República Dominicana)

Nombre: Natalie Pareja

Cargo: Directora Nacional de Cambio Climático - DINACC (Uruguay)

*Véanse las firmas al final del documento*

---

### Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN)

Nombre: Rajiv Garg

Cargo: Director del CTCN (a.i.)

Fecha:

Firma:

AYDR



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



### 1. Antecedentes y contexto

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) son vitales para el crecimiento económico y la creación de empleo en los países de ALC. Sin embargo, las MIPYME a menudo se enfrentan a dificultades para acceder a financiación para iniciar o ampliar sus negocios. Además, existe una creciente preocupación por el impacto de las actividades económicas en el medio ambiente, lo que lleva a un interés cada vez mayor en los principios de la economía circular.

Es necesario establecer instrumentos financieros dedicados a apoyar el desarrollo de las MIPYME circulares, considerando una visión sistémica y un enfoque de cadena de valor.

A continuación, se resumen las iniciativas anteriores y en curso dirigidas a la transición hacia una economía circular en cada uno de los países participantes en esta asistencia técnica.

#### **Chile:**

El Ministerio de Medio Ambiente de Chile está desarrollando activamente directrices y herramientas de Medición, Reporte y Verificación (MRV) que se alinean con las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) del país para la mitigación y adaptación al clima. La Economía Circular es uno de los pilares del componente integrado de su NDC, con tres compromisos:

I1) Desarrollar, en 2020, una Hoja de Ruta de la Economía Circular 2020 a 2040, acordada a nivel nacional, que tendrá como objetivo la transición a una economía circular con medidas a corto, medio y largo plazo de cara a 2040.

I2) Desarrollar, en 2020, una Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos, dirigida a aumentar la valorización de este tipo de residuos generados a nivel municipal, reincorporando al proceso productivo los nutrientes, materia orgánica o sustratos contenidos en ellos, contribuyendo así tanto a la adaptación como a la mitigación del cambio climático.

I3) Generar e implementar, para 2022, métricas e indicadores de circularidad para monitorear el avance del país en la economía circular e identificar su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Recientemente, Chile dio a conocer su "Hoja de Ruta para un Chile Circular al 2040", un plan integral que describe diversas iniciativas, objetivos y acciones para acelerar la transición hacia una economía circular. Contempla diferentes iniciativas, dos de las cuales están directamente relacionadas con esta asistencia técnica, siendo la AT un gran aporte para la implementación de las iniciativas: Promoción de Modelos Circulares y Financiación para el Escalado de Soluciones Circulares.

Además, en 2022, el Ministerio de Finanzas convocó un comité para trabajar en una Taxonomía de Actividades Económicas Sostenibles desde el punto de vista medioambiental a nivel local y el trabajo sobre la transición hacia una economía circular es uno de los objetivos que se están considerando. Una vez más, se espera que la AT acelere y contribuya a estos trabajos.

En un esfuerzo de colaboración, Chile también participó en una evaluación del estado actual de la economía circular con vistas a desarrollar una hoja de ruta para Brasil, Chile, México y Uruguay. Este proyecto, financiado por el CTCN, dio lugar a un documento de recomendaciones para el seguimiento de la economía circular en estos países.

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia

Los esfuerzos de Chile hacia una economía circular se ponen aún más de relieve a través de instrumentos nacionales como la ley de Responsabilidad Extendida del Productor (REP). Esta ley regula la gestión de bienes prioritarios y residuos sólidos que requieren un manejo especial, facilitando así el cambio hacia una economía circular. Su objetivo es establecer un sistema sólido de recogida y recuperación, promoviendo el diseño de reciclaje y el diseño ecológico. En virtud de esta ley, se asigna a los productores -ya sean fabricantes, ensambladores o importadores- una responsabilidad ampliada sobre un producto a lo largo de su ciclo de vida, con objetivos obligatorios y auditables de recuperación de residuos.

Además, la Entidad Nacional Designada (END) del país coordina los Acuerdos de Producción Limpia (APL). Estos acuerdos voluntarios incentivan a las organizaciones a implementar acciones para mejorar sus condiciones productivas y ambientales, aplicables a actividades productivas, extractivas y de servicios. La Agencia de Cambio Climático y Sostenibilidad ha firmado más de 200 APL hasta la fecha, muchos de los cuales se centran en iniciativas de gestión de residuos y economía circular. Algunas de estas iniciativas se refieren a los residuos sólidos, los residuos cero, la economía circular, la responsabilidad ampliada del productor y la certificación ecológica de los envases. Siete acuerdos adicionales dedicados a estos temas están actualmente en tramitación.

### **Colombia:**

Con la publicación de la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC), se desarrollaron diferentes indicadores para medir el progreso en cada una de las áreas estipuladas en la Estrategia. Estos indicadores miden el progreso específico en términos de flujo a través de la implementación de acciones de economía circular. Sin embargo, no existe un factor de reducción de emisiones específico asociado. En desarrollo de la ENEC, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, está diseñando el Sistema de Información de Economía Circular (SIEC) que dará lugar, inicialmente, a la publicación de cuatro informes de economía circular. Sin embargo, estos informes no ofrecen indicadores específicos sobre la reducción de emisiones debida a las acciones de economía circular. La NDC actualizada establece, no obstante, una reducción de emisiones a través de diversas acciones específicas y sectoriales como la promoción de la producción baja en carbono y el consumo sostenible, que son acciones asimilables a la economía circular.

### **Costa Rica:**

Las áreas de actuación de la NDC que promueven directamente la economía circular son: infraestructuras y construcción, incorporando soluciones basadas en la naturaleza y promoviendo la economía circular; industria, comercio y servicios, para apoyar la evolución de los modelos económicos de sus sectores productivos hacia modelos más eficientes, de bajas o nulas emisiones, circulares, resilientes y sostenibles; gestión integral de residuos. Se está desarrollando la Estrategia Nacional de Economía Circular, cuyo lanzamiento está previsto para el 27 de junio de 2023. Además, existe un Plan de Acción para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2021-2026, un Plan Nacional de Compostaje 2020-2050, una Política de Consumo y Producción Sostenible y una Estrategia Nacional de Economía Circular, que establecen los esfuerzos del país para reducir las emisiones con un enfoque de transformación hacia una economía circular y la bioeconomía.

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia

### Perú:

Las principales iniciativas que se están llevando a cabo desde la perspectiva de la economía circular y que contribuyen al cumplimiento de los compromisos climáticos del país son las siguientes:

- 1) Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC): algunas medidas de mitigación relacionadas incluyen la recuperación de residuos orgánicos e inorgánicos, el uso de biogás en vertederos y otras iniciativas industriales como la cogeneración, el uso de combustibles derivados de residuos en hornos industriales, etc.
- 2) Acuerdos de Producción Limpia (APL): son instrumentos voluntarios, que trascienden el cumplimiento de la legislación vigente, que promueven la implementación por parte de las organizaciones de acciones para mejorar las condiciones productivas y ambientales en las que desarrollan sus actividades, incluyendo actividades productivas, extractivas y de servicios. A la fecha, el Ministerio del Ambiente (MINAM) de Perú ha suscrito 27 APL en materia de residuos sólidos, de los cuales 14 han sido reconocidos, en mérito al cumplimiento del 100% de sus metas. Al respecto, precisar que desde el sector ambiental se aprobó, en mayo 2023, una nueva Dirección sobre APL, ampliando los alcances de los compromisos al uso de tecnologías más eficientes, en el uso adecuado de los recursos, mejora de la calidad ambiental y la valorización de residuos sólidos, a fin de transitar hacia una economía circular. El Ministerio de la Producción también ha emitido una directiva para promover APL para la gestión ambiental en el sector de la Industria Manufacturera y el Comercio Interior.
- 3) La Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en la gestión de bienes prioritarios permite regular la gestión de residuos sólidos que requieren una manipulación especial, consolidando la transición hacia una economía circular. El objetivo es crear un sistema estable de recogida y valorización, y contribuir al "diseño del reciclaje" y al "ecodiseño". El productor que realiza actividades comerciales ya sea como fabricante, ensamblador o importador, tiene una responsabilidad ampliada sobre el producto a lo largo de su ciclo de vida, con objetivos obligatorios y auditables para la recuperación de estos residuos.
- 4) La Huella de Carbono Perú (HC-Perú) es una herramienta voluntaria, de incentivo reputacional, que promueve a las organizaciones públicas y privadas a gestionar sus emisiones de GEI. Emplea una plataforma digital que facilita los cálculos respectivos para la estimación de huella de carbono.
- 5) La Hoja de Ruta hacia una Economía Circular en el Sector Industrial, por la cual se establecen 4 enfoques (i. Producción Industrial Sostenible; ii. Consumo Sostenible; iii. Aprovechamiento de material de descarte; iv. Innovación y Financiamiento) para fomentar la inclusión de la economía circular en el sector industrial. Cada enfoque considera sus respectivas acciones, responsables, así como sus plazos para su implementación. Asimismo, esta hoja de ruta es parte del Plan Nacional de Competitividad y Productividad del Perú (2019-2030).

Existen otras iniciativas a nivel nacional que adoptan un enfoque de economía circular y que tienen un gran potencial para identificar su contribución a la reducción de GEI, como la Ley 30884 y su reglamento que regula el plástico de un solo uso y los envases o embalajes desechables, cuyo objetivo es promover la transición hacia una economía circular del plástico; el Régimen Especial de Gestión y Manipulación de Neumáticos Fuera de Uso, entre otros. Asimismo, con el apoyo de cooperación internacional se viene desarrollando una Hoja de Ruta/Estrategia Nacional de Economía Circular, que establecerá una visión país con objetivos y acciones concretas que permitan

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

AYDR



## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia

acelerar el tránsito hacia una economía circular, fortalecer la gobernanza y reforzar las sinergias entre actores públicos y privados que, a su vez, articulará las hojas de ruta sectoriales y otros instrumentos nacionales, regionales y locales vinculados a economía circular.

### **República Dominicana:**

La República Dominicana está dando sus primeros pasos en la planificación de su estrategia de economía circular. Se está elaborando una hoja de ruta para el país y el sector privado -a través de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)- ha propuesto una hoja de ruta para gestionar los envases, embalajes y residuos de la construcción.

La NDC del país señala medidas encaminadas a avanzar hacia una economía circular en el sector de los residuos, como la aprobación de legislación sobre gestión y coprocesamiento de residuos y tecnologías para el aprovechamiento energético de los residuos en vertederos, y se refiere a la economía circular como una medida a aplicar en el sector hotelero.

La asistencia técnica del CTCN "Evaluación del estado actual de la Economía Circular para el Desarrollo de una Hoja de Ruta para la República Dominicana" propuso una matriz de indicadores (macro y micro) para el seguimiento de los avances en la economía circular, los cuales deben formar parte de los antecedentes de esta nueva asistencia.

En el país existe una Política Nacional de Producción y Consumo Sustentable (1ª revisión en proceso de resolución) y una hoja de ruta para el acelerador de producción y consumo sustentable, ambos documentos contienen acciones en desarrollo y por desarrollar cuya implementación contribuye a la reducción de emisiones de GEI. Existen además 6 acuerdos voluntarios sobre producción sostenible y otro acuerdo interinstitucional, firmados y en proceso de implementación, con el objetivo de promover la puesta en marcha de acciones por parte de las empresas adheridas a los referidos acuerdos para hacer más eficientes las condiciones productivas y ambientales en las que desarrollan sus actividades.

Además, como parte de la Ley 225-20 de "Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos", se está trabajando en la responsabilidad extendida del productor (REP), el Plan Nacional para la prevención y gestión integral de residuos, y otras herramientas para medir la circularidad del país.

### **Uruguay:**

Uruguay cuenta con una trayectoria de integración de políticas de apoyo al modelo de economía circular, dando un ejemplo que ha sido priorizado como línea estratégica por varios ministerios. Dentro de la actual administración, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, junto con el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ha impulsado el desarrollo de una Estrategia Nacional de Economía Circular, que se publicará a finales de 2023.

Algunas de las iniciativas de circularidad de particular importancia para Uruguay son el Plan Nacional de Gestión de Residuos, el Plan Nacional de Economía Circular, el programa Oportunidades Circulares que busca promover la transición efectiva a una economía circular contribuyendo a la mejora de la productividad y rentabilidad de las MIPYMES nacionales. La creación del Centro de Bioeconomía Circular, además de diversas iniciativas y proyectos implementados a través de la Alianza para la Acción sobre Economías Verdes (PAGE) y

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia

organismos multilaterales como ONU Medio Ambiente, ONUDI, PNUD, etc., como REIF - The Renewable Energy Innovation Fund. Este año se inicia un proyecto con fondos del GEF7: "Promoviendo la transición hacia una economía circular en Uruguay a través de tecnologías limpias innovadoras".

A finales de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas junto con el Banco Central del Uruguay (BCU) lanzaron la Mesa de Finanzas Sostenibles como un foro interinstitucional para promover el tema y alinear esfuerzos a nivel nacional. A través de la DINACC del Ministerio de Ambiente, Uruguay participó en el proyecto regional Readiness del Fondo Verde para el Clima (GCF) "Mejorando el financiamiento climático en el sector bancario en América Latina" implementado por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo [www.readinessalide.com](http://www.readinessalide.com), que identificó instrumentos financieros verdes en la región y en Uruguay con foco en la promoción de la acción climática. Se trata de una base sobre la que se construiría este proyecto.

### 2. Planteamiento del problema

La agenda de la economía circular es una oportunidad para aumentar la integración de las economías de ALC y su transición hacia el desarrollo sostenible. La región está defendiendo la agenda de la economía circular y el desarrollo de estrategias nacionales. Sin embargo, existen obstáculos clave para ampliar esta transición, uno de ellos el acceso a la financiación y el otro el apoyo a las MIPYME y a los nuevos modelos empresariales.

En un contexto en el que no existe una taxonomía formal, todavía hay poca claridad entre las principales partes interesadas sobre la definición de economía circular. La mayoría de los países de ALC carecen de medidas sólidas para promover las empresas circulares.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) constituyen una parte importante del sector productivo de ALC y son clave para el desarrollo de cadenas de valor circulares. Sin embargo, son las que menos capacidad de financiación tienen y la informalidad es una barrera de acceso a los programas de apoyo.

Los bancos y otras instituciones financieras desempeñan un papel fundamental en el apoyo a la transición hacia una economía circular. Al proporcionar financiación a las empresas que se comprometen a operar de manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente, estos instrumentos y/o productos financieros pueden contribuir a acelerar la transición hacia una economía circular.

Uno de los objetivos de esta AT es apoyar a los bancos nacionales y otras instituciones/entidades financieras nacionales para desarrollar productos financieros personalizados mediante la inclusión de elementos relacionados con la circularidad y la acción climática con el fin de priorizar y aumentar la cartera de proyectos de economía circular climáticamente inteligentes en cada etapa de la cadena de valor de la circularidad, que las MIPYME.

Los países se enfrentan a retos similares. Existen directrices internacionales, como los mecanismos desarrollados en el marco del Protocolo de Kioto (Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL y Aplicación Conjunta), los mecanismos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Protocolo GEI y las normas ISO, y existen mecanismos que ayudan a garantizar un enfoque sistemático, como el análisis del ciclo de vida. Sin embargo, la aplicación de estas directrices y metodologías deja lugar a diferentes interpretaciones y adaptaciones a la hora de

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia

estimar las reducciones de emisiones debidas a las medidas de circularidad, y no son fáciles de aplicar por organizaciones o profesionales que no sean expertos en este tipo de cálculos. Además, dan lugar a una disparidad de enfoques, como la forma de estimar e informar sobre el impacto de las medidas circulares que implican cadenas de valor transnacionales.

A menudo se carece de una base de referencia para las medidas de circularidad que ya han avanzado, lo que dificulta la evaluación de las mejoras en los indicadores o su comparación entre países.

Además, en conversaciones con los países miembros de la Coalición de Economía Circular de ALC<sup>2</sup> (), se ha observado que existe una brecha de conocimiento entre los responsables de la toma de decisiones locales y nacionales en cuanto a los sistemas de Monitoreo y Evaluación (M&E) en el sector de la circularidad y, en particular, su impacto en los objetivos nacionales y locales de mitigación y adaptación al cambio climático, así como una falta de iniciativas de intercambio de conocimientos que permitan compartir las mejores prácticas entre los países que se enfrentan a retos similares.

AYDR



[ps://coalicioneconomiacircular.org](https://coalicioneconomiacircular.org)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



### 3. Marco lógico para la asistencia técnica del CTCN:

*(Orientación: observese que múltiples actividades pueden conducir a un «producto» y múltiples productos pueden derivar en un «resultado». Si bien es posible que haya varios productos, solo se puede describir un resultado que capte la asistencia técnica del CTCN. Los «entregables» son productos o servicios que se deben facilitar en función de las «actividades» y los «productos»).*

<b>Objetivo:</b> Apoyar a los bancos e instituciones financieras nacionales a ampliar su inversión y cartera de proyectos circulares con MIPYMES a través del desarrollo de capacidades y directrices personalizadas para la caracterización de criterios e indicadores de proyectos de economía circular por sus beneficios ambientales, riesgos y modelos de negocio, incluyendo aquellos que beneficien a MIPYMES, identificar indicadores clave, así como el desarrollo de productos financieros e involucramiento de los bancos regionales de desarrollo, entre otros, que contribuyan a los objetivos climáticos nacionales.												
<b>Resultado:</b> Fortalecimiento de la capacidad de los bancos nacionales y las instituciones/entidades financieras nacionales para abogar por la financiación climática y de la economía circular para la integración de la circularidad.												
	Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Producto 1: Desarrollo del plan de trabajo y documentos de comunicación relacionados</b>												
<p>Actividad 1: <i>Todos los implementadores deben realizar las siguientes actividades al principio y al final de la asistencia técnica del CTCN.</i></p> <p>i) Un plan de trabajo detallado de todas las actividades, entregables, resultados, plazos y personas/organizaciones responsables y un presupuesto detallado para implementar el Plan de Respuesta. El plan de trabajo detallado y el presupuesto deben basarse directamente en este Plan de Respuesta e incluir ajustes acordados con la Entidad Nacional Designada, el punto focal técnico en economía circular designado para la Coalición de Economía Circular de ALC (CEC-LAC) y el coordinador de esta asistencia técnica en el CTCN. El plan debe ser muy claro sobre cuándo las actividades se realizan a nivel de país o a nivel regional, y proporcionar la justificación para ello. En el caso de la reunión regional, debe considerarse un mayor compromiso de los países de la región, especialmente en lo que respecta al desarrollo de la taxonomía para fomentar la coherencia regional.</p> <p>ii) Sobre la base del plan de trabajo, un plan de seguimiento y evaluación (formulario CTCN) con indicadores específicos, medibles, alcanzables, pertinentes y con plazos definidos utilizados para supervisar y evaluar la puntualidad e idoneidad de la ejecución. El plan de seguimiento y evaluación debe aplicar los indicadores seleccionados del modelo de informe de cierre y recopilación de datos y permitir al ejecutor principal completar el informe de cierre y recopilación de datos del CTCN al final de la misión (consulte el punto iv a continuación y la sección 14 del Plan de Respuesta);</p> <p>iii) Una descripción del impacto del CTCN de dos páginas formulada al inicio de la asistencia técnica y actualizada/revisada una vez que ésta se haya prestado en su totalidad (se</p>												

AYDR



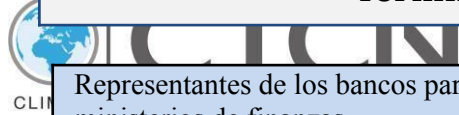
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>



## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



<p>Representantes de los bancos participantes (Actividad 3.1) y representantes del gobierno, incluidos los ministerios de finanzas.</p> <p>Deben ser capaces de tomar decisiones sólidas sobre aspectos clave de la asistencia, como la recopilación de la información de referencia necesaria, la integración de la transición en la estrategia de la organización para mejorar la circularidad de las economías, la exploración de formas en las que la ampliación de la financiación para la circularidad puede contribuir a la alineación de las carteras financieras y los balances con las NDC, los PAN, los ODS y los objetivos relacionados.</p> <p>Se creará un comité de coordinación (CTCN, CEC-LAC, BID, IADB Invest UNEP FI) para compartir las experiencias y lecciones aprendidas durante la asistencia técnica. Este comité tendrá un papel decisorio en la asistencia. La periodicidad de las reuniones virtuales entre los países se acordará una vez establecidos los grupos de trabajo nacionales.</p>																				
<p><b>Actividad 2.3: Reuniones nacionales de inicio de los Grupos de Trabajo Nacional.</b></p> <p>Una vez establecido el grupo de trabajo nacional, se celebrará una reunión inicial con los miembros del grupo, la Entidad Nacional Designada, el punto focal técnico de la CCA-ALC y el líder del equipo que implementará la asistencia. Se espera que esta reunión se celebre en persona en la capital de cada país. Los demás miembros del equipo internacional participarán virtualmente, al igual que aquellos miembros del grupo de trabajo que prefieran participar a distancia.</p> <p>El propósito de esta reunión inicial es presentar al equipo de expertos, los objetivos, los hitos, los resultados esperados y el papel del grupo de trabajo en cada país.</p> <p>Los resultados de la reunión inicial se incluirán en el plan de ejecución elaborado como parte de la Actividad 1.1i.</p>			X																	
<p><b>Actividad 2.4: Análisis de los instrumentos y productos financieros existentes e iniciativas dedicadas a apoyar el desarrollo de la economía circular en cadenas de valor de sectores de alto impacto, involucrando a las MIPYMES, y promoviendo proyectos de economía circular, y tecnologías.</b></p> <p>La actividad mapeará los instrumentos y productos financieros relevantes que integran el clima y la economía circular en la cadena de valor de los sectores de alto impacto. Analizará el trabajo actual hacia la normalización de las métricas medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) para la financiación de la economía circular y la acción por el clima.</p> <p>Organismos pertinentes que desarrollan sistemas de categorización de economía circular y avances en indicadores y enfoques de economía circular en el marco de iniciativas como la Fundación Ellen MacArthur y el PNUMA, entre otras.</p>		X	X	X																
<p><b>Actividad 2.5 Análisis de la cadena de valor por país.</b></p>		X	X	X																

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

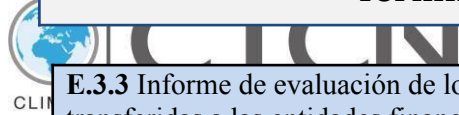
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>





## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



<b>E.3.3</b> Informe de evaluación de los productos financieros identificados y actualizaciones desarrolladas y transferidas a las entidades financieras nacionales, que estén alineados a las medidas de adaptación y mitigación de las NDC.					X	X	X	X						
<b>E.3.4</b> Actas del informe de las partes interesadas con la lista de participantes, desglosada por sexo, la lista de preguntas planteadas, las conclusiones de la reunión y los materiales utilizados, etc.							X							
<b>Producto 4: Desarrollo o incorporación de una taxonomía común para la financiación de la economía circular adaptada a las economías de los países solicitantes.</b>														
<b>Actividad 4.1: Contribuir al desarrollo actual de una taxonomía común sobre la financiación de la economía circular y la acción por el clima.</b> El desarrollo de una taxonomía común para la financiación de la economía circular es importante para garantizar un enfoque coherente de la financiación de proyectos de economía circular en diferentes organizaciones y países. Esta actividad, la 4.2 y sus resultados se coordinarán estrechamente con los esfuerzos en materia de taxonomía del Ministerio de Hacienda o de los reguladores bancarios, convirtiéndolos en contrapartes centrales del producto 4. Una taxonomía común proporcionaría una comprensión compartida de los términos y conceptos clave relacionados con la financiación de la economía circular y es crucial para evaluar su contribución a la mitigación, la adaptación, la descontaminación u otro objetivo con arreglo a metodologías y normas similares. Contribuirá a normalizar lo que como país puede declararse "circular". Permite la comunicación entre inversores, empresas y responsables políticos sobre proyectos e iniciativas de economía circular. La mayoría de los países de ALC carecen de medidas sólidas para promover los negocios circulares. En esta actividad, se espera desarrollar una clasificación de los diferentes tipos de instrumentos financieros que apoyan proyectos de economía circular, incluyendo bonos verdes e inversiones de impacto. Asimismo, una clasificación de los diferentes tipos de modelos de negocio de economía circular, incluyendo el producto como servicio, la economía colaborativa y los sistemas de circuito cerrado. En relación con las métricas de la economía circular, el ejecutor desarrollará un conjunto de métricas e indicadores para medir la circularidad de una empresa o proyecto, y su impacto en la mitigación o adaptación al cambio climático, como la productividad de los recursos, la reducción de residuos y la reutilización de materiales. En cuanto a la evaluación de riesgos, se espera que sea un marco para evaluar los riesgos y oportunidades asociados a los proyectos de economía circular, incluidos los riesgos medioambientales, sociales y económicos. Por último, una lista de normas y certificaciones pertinentes para proyectos de economía circular, como la Circular Economy 100 de la Fundación Ellen MacArthur, junto con un conjunto de estrategias de inversión para financiar proyectos de economía circular, como la inversión en cadenas de suministro circulares.						X	X	X	X	X				

AYDR

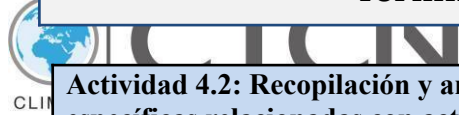


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



<p><b>Actividad 4.2: Recopilación y análisis del contexto normativo nacional con respecto a cadenas de valor específicas relacionadas con actividades de economía circular.</b> Integrar elementos de las políticas y herramientas existentes en el contexto normativo con respecto a cadenas de valor específicas (por ejemplo, Remanufacturaación). Esto incluye sistemas de información, bases de datos e informes públicos a nivel nacional, regional y sectorial, así como políticas, reglamentos y normas nacionales y regionales relacionados con la notificación de las actividades circulares establecidas en la actividad anterior. Alineación del esquema de medición, notificación y verificación (MRV) que establece el progreso de los proyectos en términos de circularidad. Esta actividad debe ser planificada de forma transversal durante la implementación del proyecto y la integración del esquema de medición, notificación y verificación (MRV) en todos los entregables.</p>	X	X							X				
<p><b>Entregable 4:</b></p>													
<p><b>E.4.1</b> Informe detallado para el desarrollo de una taxonomía común de la financiación de la economía circular y acción por el clima.</p>									X				
<p><b>E.4.2</b> Informe nacional sobre la situación actual de las políticas y herramientas existentes en el contexto normativo, así como de los sistemas de información y planificación de la economía circular, en particular los relacionados con el sector priorizado, y su relación actual y potencial con los sistemas de seguimiento de los compromisos nacionales en materia de sus NDC. Integración del esquema de medición, notificación y verificación (MRV).</p>		X							X				
<p><b>Producto 5: Identificación de brechas y propuesta de soluciones circulares en materia de tecnología, política e incentivos para alcanzar los objetivos climáticos como resultado de la adecuación de los objetivos de mitigación y las necesidades de adaptación del sector privado con el desarrollo local, los bancos comerciales y las entidades financieras.</b></p>													
<p><b>Actividad 5.1: Mapear los mecanismos existentes y las condiciones propicias para facilitar el compromiso del sector privado con el desarrollo local, los bancos comerciales, las entidades financieras, las empresas y los grupos empresariales en la acción climática.</b>  La actividad mapeará y analizará los mecanismos y condiciones habilitantes para la participación del sector privado en los países participantes y los comparará con otros existentes en la región, para luego realizar un análisis comparativo entre los objetivos de reducción de GEI y las necesidades de adaptación de los bancos nacionales y las instituciones/entidades financieras nacionales, grupos empresariales y asociaciones de productores vinculados a los sectores priorizados y las medidas priorizadas en la NDC del país. La actividad pondrá en relación los objetivos</p>								X	X				

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>





## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



Actividades y productos	Insumo: recursos humanos (Cargo, función, número de días estimado)	Insumo: viajes (Propósito, nacional / internacional, número de días)	Insumo: reuniones y eventos (propósito de la reunión, número de participantes, número de días)	Insumo: equipamiento y material (propósito, artículo, compra/alquiler, cantidad)	Costo estimado <i>Indicar los costos acumulados de las actividades y los productos y facilitar un rango de costo estimado para cada actividad y la totalidad del plan de respuesta.</i>	
					Mínimo	Máximo
<b>Producto 1: Desarrollo del plan de trabajo y documentos de comunicación relacionados</b>					<b>2,500</b>	<b>3,000</b>
Actividad 1.1: plan de trabajo detallado de todas las actividades, entregables, resultados, plazos y personas/organizaciones responsables y un presupuesto detallado para implementar el Plan de Respuesta					1,000	1,200
Actividad 1.2: un plan de seguimiento y evaluación (formulario CTCN)					500	600
Actividad 1.3 descripción del impacto del CTCN					300	400
Actividad 1.4 informe de cierre y recopilación de datos del CTCN					700	800

AYDR

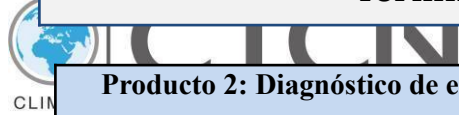


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



<b>Producto 2: Diagnóstico de entidades que ofrecen productos financieros verdes e inversiones hacia tecnologías y negocios más sostenibles.</b>					<b>55,000</b>	<b>60,000</b>
Actividad 2.1: Trazar un mapa de las partes interesadas pertinentes en cada país.					<i>11,000</i>	<i>12,000</i>
Actividad 2.2: Establecer un Grupo de Trabajo Nacional de partes interesadas en cada país y un comité de coordinación.					<i>5,500</i>	<i>6,000</i>
Actividad 2.3: Reuniones nacionales de inicio de los Grupos de Trabajo Nacional					<i>11,500</i>	<i>12,000</i>
Actividad 2.4: Análisis de los instrumentos y productos financieros existentes e iniciativas dedicadas a apoyar el desarrollo de la economía circular en cadenas de valor de sectores de alto impacto, involucrando a MIPYMES, y					<i>16,000</i>	<i>18,000</i>

AYDR

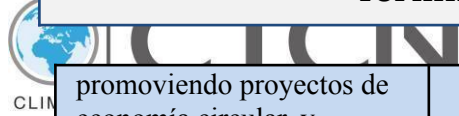


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



promoviendo proyectos de economía circular, y tecnologías.						
Actividad 2.5 Análisis de la cadena de valor por país.						11,000 12,000
<b>Producto 3: Desarrollo de un conjunto específico de productos financieros para la cadena de valor prioritaria en cada país para financiar la economía circular y la acción por el clima.</b>					<b>51,500</b>	<b>54,000</b>
Actividad 3.1: Identificación de bancos / instituciones financieras que se unirán al proyecto.						5,500 6,000
Actividad 3.2: Priorización de sectores/cadenas de valor o modelos de negocio para las carteras de los bancos nacionales / instituciones financieras.						11,500 12,000
Actividad 3.3: Reforzar los productos financieros existentes en las entidades nacionales seleccionadas.						17,000 18,000
Actividad 3.4: Organizar un taller de reunión de las partes interesadas para presentar los instrumentos financieros a						17,500 18,000

AYDR

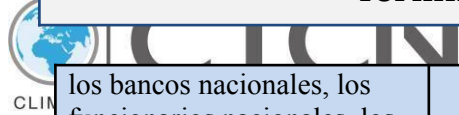


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



los bancos nacionales, los funcionarios nacionales, los inversores y el sector privado.						
<b>Producto 4: Desarrollo o incorporación de una taxonomía común para la financiación de la economía circular adaptada a las economías de los países solicitantes.</b>					<b>45,000</b>	<b>48,000</b>
Actividad 4.1: Contribuir al desarrollo actual de una taxonomía común sobre la financiación de la economía circular y la acción por el clima.					28,500	30,000
Actividad 4.2: Recopilación y análisis del contexto normativo nacional con respecto a cadenas de valor específicas relacionadas con actividades de economía circular.					16,500	18,000
<b>Producto 5: Identificación de brechas y propuesta de soluciones circulares en materia de tecnología, política e incentivos para alcanzar los objetivos climáticos como resultado de la adecuación de los objetivos de mitigación y las necesidades de adaptación del sector privado con el desarrollo local, los bancos comerciales y las entidades financieras.</b>					<b>27,000</b>	<b>30,000</b>
Actividad 5.1: Mapear los mecanismos existentes y condiciones propicias					10,500	12,000

AYDR

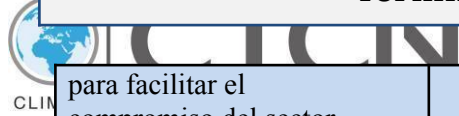


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica - Términos de referencia



para facilitar el compromiso del sector privado con el desarrollo local, los bancos comerciales, las entidades financieras, las empresas y los grupos empresariales en la acción climática.						
Actividad 5.2: Identificar las brechas y proponer soluciones para colmarlas.					16,500	18,000
<b>Producto 6: Desarrollo de un programa de capacitación para bancos nacionales / instituciones financieras, y contrapartes gubernamentales.</b>					<b>52,000</b>	<b>54,000</b>
Actividad 6.1: Diseñar un plan de desarrollo de capacidades para las entidades seleccionadas.					5,500	6,000
Actividad 6.2: Validación de los módulos de formación por parte de las entidades financieras nacionales, el grupo de trabajo y el comité de coordinación.					11,500	12,000
Actividad 6.3: Formación a través de talleres presenciales y sesiones virtuales.					35,000	36,000

AYDR

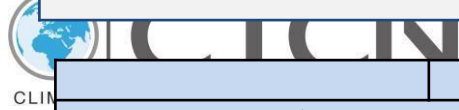


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica - Términos de referencia



<b>Rango de costo estimado para la totalidad del plan de respuesta</b>						<b>233,000</b>	<b>249,000</b>

### 5. Perfil y experiencia de los expertos

Partiendo de las necesidades de recursos humanos identificadas en la sección 4 (Recursos necesarios y presupuesto desglosado), facilitar una descripción del perfil requerido de todos los expertos que participarán en la implementación del plan de respuesta del CTCN.

Expertos necesarios	Descripción breve del perfil requerido
Líder de equipo y experto internacional en finanzas sostenibles y finanzas del clima. (EI 1)	Economista, responsable financiero, ingeniero, administrador, ecólogo o similar con un máster y/o doctorado en sostenibilidad y/o gestión medioambiental o materias afines. Mínimo 18 años de experiencia laboral profesional. Mínimo 4 años de experiencia en economía circular, conocimiento verificable de políticas y medidas a gran escala para la mitigación del cambio climático, amplia experiencia en diversos instrumentos y productos financieros, técnicas de gestión de riesgos y análisis financiero. Se valorará muy positivamente un profundo conocimiento de los mercados financieros, las estrategias de inversión y la gestión de carteras. Conocimiento de los principios, conceptos y prácticas de la economía circular. Cómo funcionan los proyectos circulares, incluidas las cadenas de suministro sostenibles, la gestión de residuos, la eficiencia de los recursos y las energías renovables. El experto debe ser capaz de evaluar la viabilidad financiera de las iniciativas circulares e identificar oportunidades de inversión. El experto debe estar familiarizado con los marcos de financiación sostenible, los bonos verdes, la inversión de impacto y la integración de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en las estrategias de inversión y experiencia en taxonomía. Amplia experiencia en la dirección de proyectos de gran complejidad en los que participen agentes de los sectores público y privado. Se valorará la experiencia de trabajo con ministerios o agencias gubernamentales nacionales.

AYDR

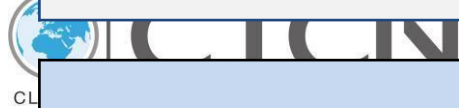


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



	Experiencia en la coordinación de proyectos de alta complejidad que impliquen la gestión de equipos de trabajo interdisciplinarios y la consulta a actores locales. Al menos 3 años de experiencia trabajando en América Latina. Se requiere dominio del inglés y un nivel avanzado de español.
<p>Experto internacional en economía circular y análisis del ciclo de vida. (EI 2)</p> <p>Uno o varios profesionales</p>	<p>Economista, ingeniero, administrador o similar con un M.Sc./Ph.D. en sostenibilidad y/o gestión medioambiental o tema relacionado. Mínimo 15 años de experiencia trabajando en el sector de la sostenibilidad medioambiental. Mínimo 5 años de experiencia en el diseño, evaluación e implementación de políticas públicas, estrategias y/o instrumentos de monitoreo en el sector de la economía circular, y/o en el diseño e implementación de medidas a gran escala para la circularidad de materiales, además de conocimientos en estimación de huella de carbono. Al menos 2 años de experiencia trabajando en América Latina. Conocimiento demostrable de los antecedentes de la economía circular en la región de ALC. Se requiere dominio del inglés y un nivel avanzado de español.</p> <p>El consultor podrá proponer a uno o varios profesionales para esta función, con la formación y experiencia descritas.</p>
<p>Experto internacional en cambio climático. (EI 3)</p> <p>Uno o varios profesionales</p>	<p>Ingeniero, administrador o similar con un máster y/o doctorado en sostenibilidad y/o gestión medioambiental o materias afines. Mínimo 15 años de experiencia profesional. Mínimo 10 años de experiencia profesional en el sector del cambio climático. Mínimo 5 años de experiencia en el uso de normas y metodologías internacionales para estimar y notificar el potencial de reducción de emisiones de GEI en diversos sectores productivos. Experiencia en la identificación de medidas para la adaptación al cambio climático y los cobeneficios macroeconómicos de los proyectos climáticos en diversos sectores productivos. Conocimiento muy deseable del análisis del ciclo de vida, en particular de la huella de carbono y la huella hídrica de productos, procesos y servicios. Deseable conocimiento de las normas ISO relacionadas.</p> <p>Experiencia con actores del sector público y privado. Deseable al menos 2 años de experiencia trabajando en América Latina. Se requiere dominio del inglés y un nivel avanzado de español.</p> <p>El consultor podrá proponer a uno o varios profesionales para esta función, con la formación y experiencia descritas.</p>
<p>Expertos locales en las políticas y normativas nacionales de los países participantes</p> <p>LE.1. Chile</p> <p>LE.2. Colombia</p> <p>LE.3.</p>	<p>Ingeniero, administrador o similar con estudios de posgrado en sostenibilidad, gestión medioambiental o materia relacionada. Mínimo 12 años de experiencia laboral profesional. Mínimo 3 años de experiencia en proyectos o iniciativas de economía circular en el país para el que se solicita apoyo. Experiencia demostrable en estimación de potencial de mitigación de GEI en sectores de alto impacto. Experiencia demostrable en convocatoria de actores para recopilación de información, consulta de información técnica y grupos de trabajo, en el país para el que se solicita apoyo.</p> <p>Experiencia demostrable en la ejecución de proyectos eficientes y sostenibles de utilización de recursos.</p>

AYDR

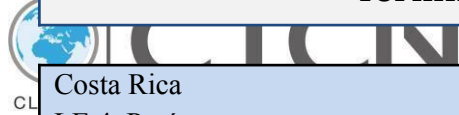


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



Costa Rica LE.4. Perú LE.5. República Dominicana LE.6. Uruguay	Deseable experiencia con agentes de los sectores público y privado. Capacidad para redactar informes técnicos con un alto nivel de complejidad. Hispanohablante nativo con nivel intermedio de inglés.
Asesor internacional sobre comunicación y género (AI.1)	Comunicador, antropólogo, sociólogo o similar con formación en estudios de género. Experiencia de al menos tres años (o al menos tres proyectos) en el diseño e implementación de investigación social, inclusión e integración de la perspectiva de género. Experiencia en el diseño de instrumentos de seguimiento y evaluación de estrategias de inclusión de género en diversos sectores económicos. Experiencia de trabajo con entidades del sector público. Se requiere dominio del inglés y un nivel avanzado de español.

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



### 6. Contribución prevista al impacto esperado de la asistencia técnica

El impacto esperado de la ayuda será proporcionar a cada país participante directrices técnicas con las que alinear los objetivos climáticos y el financiamiento de actividades de economía circular.

Se espera que cada país obtenga una base técnica tal que, en función de su nivel actual de progreso, pueda identificar la estrategia más adecuada para dirigir sus recursos financieros y/o económicos en actividades de economía circular contribuyendo a sus objetivos de NDC.

El sistema de seguimiento y evaluación que cada país decida establecer también permitirá determinar si la aplicación de las acciones circulares va por buen camino, si las acciones son eficaces o no y cómo pueden mejorarse.

Además, se espera que este proyecto genere beneficios colaterales mediante la inclusión de una perspectiva de género a la hora de identificar indicadores de adaptación y resiliencia al cambio climático, y en la búsqueda de un equilibrio de género en el grupo de trabajo y en las actividades de capacitación.

Un resultado a largo plazo será que los efectos de la economía circular como respuesta al cambio climático serán más visibles. También se reforzarán las capacidades de hombres y mujeres en relación con la economía circular y se mejorará su papel como agentes clave.

### 7. Relevancia para las contribuciones determinadas a nivel nacional y otras prioridades nacionales

Todos las Contribuciones Nacionalmente Determinadas:  
<https://www4.unfccc.int/sites/ndestaging/Pages/Home.aspx>

#### Chile:

Hoja de ruta para una economía circular. <https://economiacircular.mma.gob.cl/hoja-de-ruta/>  
Evaluación del estado actual de la economía circular para elaborar una hoja de ruta. Chile, México, Brasil y Uruguay  
<https://www.ctc-n.org/technical-assistance/projects/assessment-current-status-circular-economy-developing-roadmap>

#### Colombia:

200303 Cartilla de Economía Circular (colombiaproductiva.com)  
Cuarto informe sobre economía circular. Economía circular (dane.gov.co)

#### Costa Rica:

Plan-de-Descarbonizacion-1.pdf (minae.go.cr)  
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenibles (oneplanetnetwork.org)  
<https://cambioclimatico.go.cr/contribucion-nacionalmente-determinada-ndc-de-costa-rica/>  
[https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/estrategia\\_nacional\\_bioeconomia\\_cr\\_corregido.pdf](https://www.micitt.go.cr/sites/default/files/estrategia_nacional_bioeconomia_cr_corregido.pdf)  
<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politcas-y-planos-en-salud/planes-en-salud/5076-plan-de-accion-para-la-gestion-integral-de-residuos-2019-2025/file>

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



### República Dominicana:

Primera CND de la República Dominicana (Presentación actualizada).pdf  
(unfcc.int) Proyecto Eco5rd: <https://propeep.gob.do/eco5rd/>

Reducción y Política de Consumo Sostenible.

Hoja de ruta del Acelerador de Consumo y Producción Sostenibles.  
<https://mepyd.gob.do/publicaciones/Hoja-de-ruta-produccion-y-consumo-sostenible>

### Perú:

Informe final del Grupo de Trabajo Multisectorial sobre la NDC (GTMNDC):  
<https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/268719-informe-final-gtm-ndc>

Directiva de Acuerdos de Producción Limpia (APL) sobre residuos sólidos  
(primera versión año 2020):  
<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/818553-130-2020-minam>

Directiva de Acuerdos de Producción Limpia (APL) sobre residuos sólidos  
(última versión año 2023):  
<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/4263197-175-2023-minam>

Directiva sobre el Acuerdo para una Producción Limpia (APL) en el sector de la industria  
manufacturera y el comercio interior: <https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/2919204-146-2022-produce>

Aprobación de la hoja de ruta hacia una economía circular en el sector industrial  
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-la-hoja-de-ruta-hacia-una-econom-decreto-supremo-n-003-2020-produce-1856966-1>

Plataforma Huella de Carbono Perú (HC-Perú):  
<https://huellacarbonoperu.minam.gob.pe/huellaperu/#/inicio>.  
Reglamento HC-Perú:  
<https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/2203057-185-2021-minam>

### Uruguay:

Plan Nacional de Economía Circular  
[plan\\_nacional\\_de\\_economia\\_circular\\_uruguay.pdf](#) (un-page.org)  
Evaluación del estado actual de la economía circular para elaborar una hoja de ruta. Chile, México,  
Brasil y Uruguay  
<https://www.ctc-n.org/technical-assistance/projects/assessment-current-status-circular-economy-developing-roadmap>  
Plan Nacional de Residuos  
<https://www.ambiente.gub.uy/oan/consulta-publica-plan-nacional-residuos/>  
Promover la transición a una economía circular en Uruguay mediante tecnologías limpias  
[novadoras](#)

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



<https://www.thegef.org/projects-operations/projects/10453>

### 8. Relación con actividades paralelas pertinentes:

*Identificar las iniciativas, proyectos o programas en el sector público y/o privado pertinentes, anteriores o en curso en los que se basará, y a los que contribuirá, la asistencia del CTCN. En la medida de lo posible, añadir detalles prácticos y operativos de la relación entre las actividades existentes y la asistencia del CTCN (máximo 2500 caracteres, espacios incluidos).*

Además de los procesos nacionales pertinentes señalados en la sección anterior y los identificados durante la ejecución, la ayuda tendrá en cuenta los siguientes procesos regionales:

Visión Regional para la Economía Circular construida a través de la Coalición de Economía Circular de ALC. <https://coalicioneconomiacircular.org/>

Asistencia técnica del CTCN en los países participantes:

- Evaluación del estado actual de la Economía Circular para el desarrollo de una hoja de ruta para Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador y Paraguay. (este proyecto ya está finalizado)  
<https://www.ctc-n.org/technical-assistance/projects/assessment-current-status-circular-economy-developing-roadmap-0>
- Evaluación del estado actual de la Economía Circular para desarrollar una hoja de ruta para Brasil, Chile, México y Uruguay. (este proyecto ya está finalizado)  
<https://www.ctc-n.org/technical-assistance/projects/assessment-current-status-circular-economy-developing-roadmap>
- Apoyo a la transición a una economía circular en Costa Rica  
<https://www.ctc-n.org/technical-assistance/projects/supporting-transition-circular-economy-costa-rica>

### 9. Actividades de seguimiento previstas tras la conclusión de la asistencia técnica:

*Describir el uso futuro previsto —una vez concluida la ejecución del CTCN— de los productos y entregables obtenidos mediante esta asistencia técnica a fin de contribuir al impacto previsto con el tiempo que se expone en la sección 6. Por ejemplo, qué organizaciones o partes interesadas van a utilizar los productos de la asistencia técnica una vez finalizada, con qué fin, cuál será la escala y el alcance de la aplicación de los productos y entregables, qué pasos se darán a continuación y cuándo, etc. (máximo 2500 caracteres, espacios incluidos).*

Las entidades que realizan la solicitud de asistencia en cada país, y que coordinarán su implementación, son los representantes de las Entidades Nacionales Designadas ante el CTCN y los puntos focales de la Coalición de Economía Circular de ALC.

Estas organizaciones se encargarán del seguimiento de los resultados de la asistencia técnica, así como de garantizar su aplicación y ampliación una vez finalizados los proyectos piloto.

AYDR

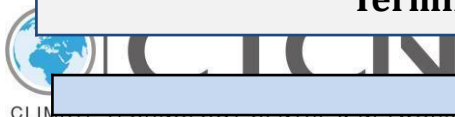


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



### 10. Beneficios en materia de género y co-beneficios:

Integrado en el diseño de las actividades:	<p>El impacto en el diseño de las actividades se refiere a la inclusión de mujeres en los equipos de trabajo que llevarán a cabo esta asistencia técnica.</p> <p>Por ejemplo, aunque no de forma exclusiva, tratará de promover la participación y el liderazgo de las mujeres en el grupo de trabajo que se creará para realizar aportaciones clave para el desarrollo de la ayuda, además de incluir una perspectiva de género a la hora de identificar indicadores de adaptación y resiliencia al cambio climático.</p>
Beneficios en materia de género y co-beneficios previstos como resultado de las actividades:	<p>Varios gobiernos han promovido o están promoviendo diferentes iniciativas para fomentar la participación de las mujeres en empresas sostenibles para la recuperación económica, y en la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Los indicadores de esta ayuda incluirán esta perspectiva de género para apoyar las políticas nacionales.</p>

### 11. Principales partes nacionales interesadas en la ejecución de las actividades de asistencia técnica:

*Con ayuda de la tabla siguiente, enumerar y describir las funciones de las partes interesadas, participantes y beneficiarios del país implicados en la ejecución de la asistencia o consultados durante el proceso.*

Parte interesada nacional	Función en la ejecución de la asistencia técnica
<b>Chile:</b>	
Agencia de Sostenibilidad y Cambio Climático (Entidad Nacional Designada para el CTCN)	Junto con la Oficina de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, dirigirá la coordinación técnica del componente nacional de medición del cambio climático y apoyará la recopilación de información y la interacción con otras partes interesadas locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para ejecutar la ayuda.
Oficina de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente	Junto con la NDE, dirigirá la coordinación técnica del componente nacional de medición del cambio climático y apoyará la recopilación de información y la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la asistencia. Participará en el proceso de consulta para el Plan de Respuesta.
Oficina de Economía Circular del Ministerio de Medio Ambiente	Coordinación técnica de las métricas nacionales globales para la economía circular y apoyo a la recopilación de información e interacción con otros agentes locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para poner en marcha la asistencia. Participación en el proceso de consulta

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



	para el Plan de Respuesta.
Oficina de Finanzas Verdes del Ministerio de Hacienda	Una contrapartida esencial de las actividades y entregables del Producto 4. Implicado en el proceso de consulta para el Plan de Respuesta.
Agencias que promueven la inversión extranjera y el comercio identificadas en la hoja de ruta de la CE	ProChile, InvestChile, partes interesadas.
Banco Estado	Banco estatal, identificado en la hoja de ruta de la CE. Implicado en el proceso de consulta para el PR. Parte interesada clave.
Banca Ética.	Entidad financiera, identificada en la hoja de ruta de la CE. Involucrada en el proceso de consulta para el PR. Parte interesada clave.
Otras instituciones financieras identificadas en <a href="https://climateaction.unfccc.int/">https://climateaction.unfccc.int/</a>	Banco De Chile, Linzor Capital Partners. Partes interesadas.
Fundación Chile	Entidad público-privada identificada como el principal impulsor de la hoja de ruta de la CE. Parte interesada.
Instituciones nacionales que regulan el sector bancario. (CMF)	Potencial para incluir a todo el sector bancario en la conversación y ampliar los resultados. Partes interesadas.
Asociaciones empresariales y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en la economía circular	Sectores empresariales que aplican la economía circular, partes interesadas que trabajan en el APL pertinente o identificadas en la hoja de ruta de la economía circular: ASECH, Fundación Basura, CChC, Acción Emp, CCS, Cámara Chilena de Comercio, Sofofa Hub. Partes interesadas. Los actores que trabajan en el Acuerdo de Producción Limpia para la Transición a la Economía Circular fueron consultados para la RP.
Otros actores estatales identificados en la hoja de ruta de la CE	ANID, MINCYT, SERCOTEC. Partes interesadas.
<b>Colombia:</b>	
Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Entidad Nacional Designada para el CTCN)	Coordinación técnica del componente nacional de medición del cambio climático y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.
Dirección de Asuntos Medioambientales, Sectoriales y Urbanos. Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Coordinación técnica de las métricas nacionales globales para la economía circular, y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



Departamento Nacional de Estadística - DANE	De acuerdo con la Estrategia Nacional de Economía Circular, el DANE es responsable del Sistema de Información de Economía Circular. Su papel en la asistencia será apoyar la recopilación y validación de la información, y apoyar la formación del grupo de trabajo para la validación de las recomendaciones de la asistencia técnica.
Centro Regional de Finanzas Sostenibles de la Universidad de los Andes.	Recientemente desarrolló un proceso de capacitación para bancos en Colombia en la integración de indicadores de cambio climático para la evaluación de proyectos / empresas a financiar.
<b>Costa Rica:</b>	
Dirección de Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente y Energía. (Entidad Nacional Designada para el CTCN)	Coordinación técnica del componente nacional de medición del cambio climático, y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.
Viceministerio de Gestión Medioambiental y Energía	Coordinación técnica de las métricas nacionales globales para la economía circular, y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.
SEPLASA (Secretaría de Planificación Sectorial Medioambiental)	Coordinación técnica interinstitucional, intersectorial e interministerial de diversas cuestiones medioambientales, incluida la economía circular.
<b>Comité de Economía Circular:</b>	
Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA)	Revisión de los documentos preparados por el socio ejecutor. Proporcionar información general durante la ejecución de la asistencia técnica.
Centro Nacional de Información Geoambiental (CENIGA)	
Dirección Sectorial de Energía	
Ministerio de Sanidad (MISALUD)	
Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)	
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)	
Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)	
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	
Sector Privado, (UCCAEP) Unión costarricense de cámaras y asociaciones de sector empresarial privado.	
Cámara de Comercio	

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



<p>Academia, Consejo nacional de rectores (CONARE), la universidad técnica nacional UTN, universidad nacional Costa Rica UNA</p>	
<p><b>Perú:</b></p>	
<p>Dirección de Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (DMGEI) de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) del Ministerio de Medio Ambiente.</p>	<p>Coordinación técnica del componente de métricas nacionales de cambio climático para mitigar los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), respeto y apoyo a la recopilación de información e interacción con otros actores locales para establecer el grupo de trabajo que implemente la asistencia.</p> <p>Departamento que solicita la asistencia técnica del CTCN.</p>
<p>Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación de la DGCCD del Ministerio del Ambiente. (Entidad Nacional Designada para el CTCN)</p>	<p>Coordinación técnica del componente métrico nacional del cambio climático para la adaptación al cambio climático y la desertificación, y apoyo para la recopilación de información y la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la asistencia.</p>
<p>Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente</p>	<p>Coordinación técnica y apoyo para la recopilación de información sobre acciones de economía circular y para la interacción con otros actores relevantes con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.</p>
<p>Dirección General de Gestión Integrada de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente</p>	<p>Participa en la coordinación técnica de las métricas de economía circular para los residuos sólidos, así como en la recopilación de información y la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la asistencia.</p> <p>Coordina y promueve la aplicación de la normativa sobre gestión de residuos sólidos, en el ámbito de su competencia.</p> <p>Implementa desde 2019 los Acuerdos de Producción Limpia en materia de residuos sólidos, en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p>
<p>Dirección General de Asuntos Ambientales Industriales (DGAAI) del Ministerio de Producción</p>	<p>Participa en la coordinación técnica de las métricas de economía circular en el Sector Industria, así como en la recopilación de información y la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la asistencia.</p> <p>Promueve y regula la gestión medioambiental de las actividades de fabricación y comercio interior.</p> <p>Implementa los Acuerdos de Producción Limpia (APL+L) en este sector económico desde 2022, en el marco de la Hoja de Ruta hacia una Economía</p>

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



	Circular para el Sector Industrial.
<b>República Dominicana:</b>	
Oficina del Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Entidad Nacional Designada para el CTCN)	Coordinación técnica de las métricas nacionales globales para la economía circular, y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	Coordinación técnica de las métricas nacionales globales para la economía circular, y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.
Dirección de Producción y Consumo Sostenibles	Parte interesada clave.
Ministerio de Agricultura	El sector agrícola ha sido seleccionado como uno de los principales sectores para la ejecución del proyecto.
<b>Uruguay:</b>	
Ministerio de Medio Ambiente. (Entidad Nacional Designada para el CTCN)	Coordinación técnica de las métricas nacionales globales para la economía circular, y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.
Ministerio de Industria, Energía y Minas. (Unidad de Medio Ambiente)	Coordinación técnica de las métricas nacionales globales para la economía circular, y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca	Coordinación técnica de las métricas nacionales globales para la economía circular, y apoyo a la recopilación de información y a la interacción con otros actores locales con el fin de establecer el grupo de trabajo para implementar la ayuda.
ANDE – Agencia Nacional de Desarrollo	Agencia Nacional de Desarrollo, es la responsable de impulsar instrumentos financieros y de promoción para la competitividad de las PYMES, con convocatorias específicas para el desarrollo de la economía circular. Tendrá un rol clave en el grupo de trabajo nacional por su interacción, recopilación de datos y detección de necesidades de financiamiento de las empresas (demanda). Además, por sus experiencias piloto en financiamiento verde, podrá ser parte interesada de la capacitación y desarrollo de taxonomías.
Banco Central del Uruguay	Junto al Ministerio de Economía y Finanzas lidera la Mesa de Finanzas Sostenibles, espacio que convoca a bancos y entidades financieras que tiene como uno de

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



	<p>sus objetivos de corto plazo el desarrollo de una taxonomía de prácticas sostenibles, entre ellas las de economía circular y climática. Durante la asistencia técnica el BCU será una contraparte clave para detectar interés y productos de las entidades financieras (oferta) y la recopilación de insumos para el desarrollo de una taxonomía.</p>
--	--

### 12. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

*Instrucciones: completar la sección de color gris a continuación para un **máximo de tres ODS** que se promoverán mediante esta asistencia técnica. En el siguiente enlace puede consultar una lista completa de los ODS:*

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Objetivo	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Contribución directa de la asistencia técnica del CTCN (1 oración sobre los 3 ODS principales, como máximo)
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	
4	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	
5	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	La asistencia técnica fomenta la eficiencia hídrica proporcionando directrices para supervisar y evaluar el impacto de las medidas de economía circular.
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos (considerar añadir metas para el Objetivo 7)	
	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	
	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	
	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	La asistencia técnica fomenta la eficiencia energética proporcionando directrices para supervisar y evaluar el impacto de las medidas de economía circular.
	7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias	
	7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo	

AYDR

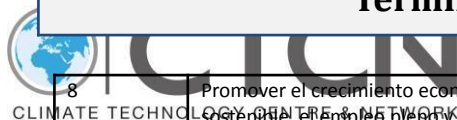


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	La asistencia técnica fomenta la reducción de la huella de materiales proporcionando directrices para supervisar y evaluar el impacto de las medidas de economía circular
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	
10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	La asistencia técnica fomenta el consumo y la producción sostenibles proporcionando directrices para supervisar y evaluar el impacto de las medidas de economía circular.
13	Actuar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	<i>Todas las asistencias técnicas deberán indicar la pertinencia en relación con el Objetivo 13 y al menos una de las siguientes metas (de 13.1 a 13.b).</i>
	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	
	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	La asistencia técnica brindará recomendaciones sobre cómo cada país puede construir y/o mejorar su sistema de seguimiento y evaluación de la cartera de iniciativas circulares y cómo contribuyen a las NDC.
	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	
	13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible	
	13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	
16	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	

### 13. Clasificación de la asistencia técnica:

Indicar el tipo principal de asistencia técnica. Opcional: si se desea, indicar también el tipo secundario.

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia

CLIN

<i>Marcar las casillas pertinentes</i>	<i>Principal</i>	<i>Secundario</i>
<input type="checkbox"/> 1. Herramientas de toma de decisiones y / o provisión de información	<b>X</b>	
<input type="checkbox"/> 2. Diseño de hojas de ruta o estrategias específicas para el sector		<b>X</b>
<input type="checkbox"/> 3. Recomendaciones para la reforma de las leyes, políticas y reglamentaciones		<b>X</b>
<input type="checkbox"/> 4. Facilitación de la financiación		
<input type="checkbox"/> 5. Participación del sector privado y creación de mercado		<b>X</b>
<input type="checkbox"/> 6. Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías		
<input type="checkbox"/> 7. Estudios de viabilidad sobre opciones tecnológicas		
<input type="checkbox"/> 8. Puesta a prueba y despliegue de tecnologías conocidas en condiciones locales		
<input type="checkbox"/> 9. Identificación y priorización de la tecnología		

*Téngase presente que toda la asistencia técnica del CTCN contribuye a reforzar la capacidad de los agentes del país.*

#### 14. Proceso de seguimiento y evaluación

*Una vez contratados los asociados de ejecución para que pongan en marcha este plan de respuesta, el principal responsable de la ejecución elaborará un plan de seguimiento y evaluación de la asistencia técnica. Dicho plan debe incluir los indicadores específicos, medibles, viables, pertinentes y sujetos a plazos que se van a utilizar para efectuar el seguimiento y evaluar la oportunidad e idoneidad de la ejecución. El gerente de Tecnología del CTCN responsable de la asistencia técnica supervisará la oportunidad e idoneidad de la ejecución del plan de respuesta. Tras la finalización de todas las actividades y productos, se completarán los siguientes formularios de evaluación: i) la END evaluará el nivel de satisfacción general con el servicio de asistencia técnica prestado; ii) el principal responsable de la ejecución, evaluará la experiencia y los conocimientos adquiridos a través de la prestación de asistencia técnica, y el iii) director del CTCN, evaluará la oportunidad e idoneidad de las actividades y los productos.*

*“Fortalecimiento de los marcos hacia la financiación de las MIPYME para proyectos e iniciativas de economía circular alineados con los Objetivos Climáticos Nacionales en los países participantes.”*

Solicitud de Asistencia Técnica Multi-país

El objetivo de esta asistencia multinacional es apoyar a los bancos e instituciones financieras nacionales a ampliar su inversión y cartera de proyectos circulares con MIPYMES y asociaciones pequeñas no constituidas, a través del desarrollo de capacidades y directrices

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Plan de respuesta de asistencia técnica – Términos de referencia



personalizadas para la caracterización de proyectos de economía circular por sus beneficios ambientales, riesgos y modelos de negocio, incluyendo aquellos que beneficien a las MIPYMES, entre otros, que contribuyan a los objetivos climáticos nacionales.

*Firma para la validación del Plan de Respuesta de Asistencia Técnica*

### ***Entidad Nacional Designada ante el Mecanismo Tecnológico de la CMNUCC***

*Nombre: Ximena Ruz*

*Título: Directora Ejecutiva Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático*

*País: Chile*

*Date: Ver firma electrónica en el pie de esta página.*

*Firma: Ver firma electrónica en el pie de esta página.*

AYDR



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Anexo 1. Nota orientativa para la plantilla del plan de respuesta



### Anexo 1: Nota orientativa sobre el diseño de un plan de respuesta (eliminar cuando se envíe el plan de respuesta)

#### 1. Objetivo del plan de respuesta

Los expertos del CTCN elaboran el plan de respuesta con objeto de dar curso a la solicitud de asistencia técnica de un país. Constituye los términos de referencia de la asistencia técnica que el CTCN prestará al país, y proporciona la formulación —y posterior fundamento— para el seguimiento y evaluación de la ejecución del plan de respuesta, así como de los resultados esperados e impactos previstos.

#### 2. Cadena de resultados y enfoque de marco lógico que se definirán en el plan de respuesta del CTCN

La cadena de resultados es la secuencia causal que indica el flujo de acciones y procesos necesarios para lograr los objetivos y resultados deseados. Esta empieza en los insumos, prosigue a través de las actividades y los productos, y culmina en los resultados individuales. El resultado contribuirá a lograr el impacto deseado en la sociedad. El enfoque de marco lógico es un proceso analítico utilizado para apoyar la planificación y gestión de proyectos orientadas a los objetivos. Ofrece un conjunto de conceptos predefinidos cuyo uso forma parte de un proceso iterativo que favorece el análisis y la gestión estructurados y sistemáticos de la asistencia técnica del CTCN.

AYDR



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Anexo 1. Nota orientativa para la plantilla del plan de respuesta



### 3. Función del equipo de diseño del plan de respuesta

El Centro de Tecnología del Clima (CTC) selecciona al equipo de diseño del plan de respuesta. La composición del equipo depende de cada solicitud concreta, pero puede incluir a la Entidad Nacional Designada (END), el solicitante de la solicitud, al gerente de Tecnología del Clima del CTCN, a expertos del consorcio del CTCN, a expertos de las oficinas regionales de ONUDI y del PNUMA y a otros expertos, según proceda.

La función de los expertos del consorcio del CTCN es dirigir el diseño del plan de respuesta. La END ofrecerá orientación general sobre el contexto y las prioridades nacionales, y el solicitante de la solicitud facilitará información más detallada sobre el sector, las barreras y la asistencia necesaria. El gerente de Tecnología del Clima del CTCN se encargará de garantizar la calidad respecto a la oportunidad e idoneidad del plan de respuesta.

El equipo de diseño del plan de respuesta redactará un borrador de todas las secciones de la plantilla del plan de respuesta a partir de la información contenida en la solicitud del CTCN, según la experiencia en el tema en cuestión y los datos adicionales que se podrían recopilar. Los expertos del consorcio del CTCN llevarán a cabo esta tarea en consulta con la END, el solicitante de la solicitud y

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Anexo 1. Nota orientativa para la plantilla del plan de respuesta

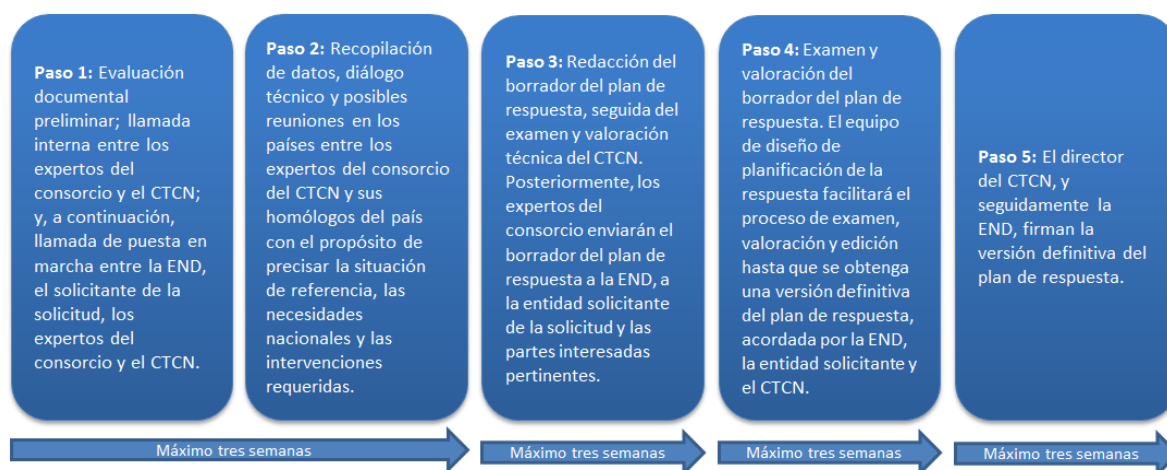


las partes interesadas pertinentes. El plan de respuesta debe ser acordado y aprobado por la END y el director del CTCN. Este plan de respuesta servirá de base para identificar, seleccionar e implicar a un órgano de expertos de la Red de Tecnología del Clima o del consorcio que dirigirá la ejecución del plan de respuesta del CTCN en el país solicitante.

En la medida de lo posible, se deberá implicar a personal de las oficinas subregionales, regionales o nacionales del PNUMA y de ONUDI en todas las fases de formulación del plan de respuesta con el fin de maximizar las sinergias y de evitar el solapamiento con otras iniciativas en curso, así como de garantizar su pertinencia para el contexto regional y nacional.

### 4. Proceso de diseño del plan de respuesta

El proceso de planificación de la respuesta debe completarse en un periodo máximo de 60 días laborables (12 semanas). A continuación se detallan los pasos indicativos y los plazos relacionados:



### 5. Consideraciones relativas al diseño

Para aumentar al máximo el impacto de la asistencia técnica proporcionada por el CTCN y habilitar un proceso de seguimiento y evaluación eficaz, el plan de respuesta debe incorporar el mayor número posible de las consideraciones siguientes:

**Enfoque en materia de tecnología del clima:** el plan de respuesta debe incorporar un enfoque claro en materia de tecnologías del clima, e identificar las actividades que permitan la identificación, la implantación, el desarrollo o la difusión de una o varias tecnologías específicas (incluidos equipos, técnicas, conocimientos y habilidades).

**Eliminación de barreras o resolución de problemas:** las actividades deben contribuir a abordar el problema específico identificado en la solicitud. Las barreras identificadas deben ser aquellas que obstaculicen la identificación, desarrollo, implantación o difusión de una o varias tecnologías del clima o acción climática. Por tanto, podría ser necesario limitar el plan de respuesta del CTCN a un

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>

## Anexo 1. Nota orientativa para la plantilla del plan de respuesta



conjunto de actividades de asistencia técnica, decidido de común acuerdo con la END (y con el solicitante, cuando proceda), respecto de la solicitud inicial presentada. El CTCN se pondrá en contacto con la END y el solicitante si el alcance de la asistencia técnica se desvía de la solicitud original.

Uso de la asistencia del CTCN por las partes interesadas: el plan de respuesta debe identificar claramente de qué modo se utilizarán los productos de la asistencia del CTCN a corto plazo —una vez que se haya prestado la ayuda—, así como quiénes y cuándo los utilizarán, para asegurar la consecución de impactos específicos en el país. Las actividades deben implicar a las partes interesadas, que utilizarán los resultados concretos de la asistencia para implantar las tecnologías, incluidas aquellas procedentes del sector privado, del sector público, de las instituciones de investigación, etc.

Dentro del alcance de los recursos del CTCN: el costo de la asistencia prestada por el CTCN no puede superar los 250.000 dólares de los Estados Unidos por plan de respuesta. Por tanto, podría ser necesario dar prioridad a ciertas actividades y limitar el plan de respuesta del CTCN a un conjunto de actividades prioritarias determinadas de común acuerdo con el solicitante y con la END para no superar dicho valor. En la sección 4 de la plantilla del plan de respuesta, debe presentarse un presupuesto indicativo por actividades. El presupuesto es indicativo y debe ofrecer un rango de costos estimados por actividad y producto, así como un rango de costo total de ejecución del plan de respuesta. Una vez concluido el plan de respuesta y publicado a efectos de su licitación, las partes interesadas presentarán ofertas competitivas con relación al presupuesto indicativo.

Las actividades y productos del CTCN deben poder correlacionarse con los indicadores de seguimiento y evaluación: debe ser posible establecer una correlación entre todas las actividades y productos propuestos y los indicadores de seguimiento y evaluación específicos, medibles, viables, pertinentes y con plazos. La elaboración del proceso de seguimiento y evaluación, y de sus indicadores correspondientes, estarán a cargo del principal responsable de la ejecución en el marco del plan de trabajo. Ello permitirá al gerente de Tecnología del CTCN efectuar el seguimiento de la oportunidad e idoneidad de la ejecución.

Sinergias con los esfuerzos existentes: el plan de respuesta debe centrarse en actividades que no estén recibiendo ya un apoyo completo —o que estén en proceso de recibirlo— de otra organización nacional, regional o internacional. En aras de la creación de sinergias y la complementariedad, también es preciso que la asistencia del CTCN no repita actividades llevadas a cabo en el pasado. El plan de respuesta puede indicar un financiamiento conjunto del gobierno, del solicitante o de otra parte interesada que mejore al máximo la eficacia de la asistencia del CTCN.

Transversalización de la perspectiva de género: el CTCN tiene la misión de construir o reforzar las capacidades de los países en desarrollo con ánimo de identificar las necesidades de tecnología y facilitar la preparación y ejecución de los proyectos y estrategias de tecnología teniendo en cuenta las consideraciones de género. Por tanto, el plan de respuesta debe explicar cómo se incluirán y supervisarán las consideraciones de género en el marco de las actividades propuestas, así como cualesquiera beneficios conjuntos que se obtendrán como resultado de ejecutar la asistencia técnica del CTCN.

AYDR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docv3.digital.gob.cl/validador/SPLXUU-275>